

Expediente: 0093827/2020

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CERMI ARAGÓN, cuyo objeto es el “Fomento y coordinación del asociacionismo de las entidades de la Discapacidad de la ciudad de Zaragoza”, para el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la CERMI con un importe de financiación del objeto del convenio de 15.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 15.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria, con caro a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2315 48013 “CONVENIO CERMI ATENCIÓN DISCAPACIDAD”, RC 200774.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma electrónica o, en su caso presencialmente en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MT U5MTK1MjwMjcXNTg5NjgzNzYx

| | | | | | |
|--|---|-----------------|---------|---------------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200015913 - Convenio acción social 2020 Comité de entidades representantes de personas con discapacidad - CERMI Aragón | ID FIRMA | 6466928 | PÁGINA | 1 / 1 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i> | | | | 12 de junio de 2020 | |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES</i> | | | | 15 de junio de 2020 | |

Expediente: 93827/2020

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CERMI ARAGÓN, cuyo objeto es el "Fomento y coordinación del asociacionismo de las entidades de la Discapacidad de la ciudad de Zaragoza" .

SEGUNDO.- La Presente adenda al convenio de 12 de JUNIO de 2020 instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 35.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 35.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2315 48013 "CONVENIO CERMI ATENCIÓN DISCAPACIDAD", RC 202490.

El modelo de pago lo será mediante un anticipo del 80% del importe de subvención, solicitada por la entidad tras la firma del convenio y el 20% restante al momento de justificar el gasto, radicando esta modalidad de pago anticipado en la consideración del interés social para la ciudad de Zaragoza.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará telemáticamente mediante firma electrónica por el representante legal de la entidad, a cuyo efecto le será remitido a firma por el Servicio Administrativo de Derechos Sociales o en su caso en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable de la totalidad del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 12 de marzo de 2020 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwNzYwNzA1ODMwNjc5NTIxMzIz

| DOCUMENTO | Resolucion 20200043950 - Adenda al Convenio acción social 2020 CERMI Aragón | ID FIRMA | 7268541 | PÁGINA | 1 / 1 |
|--|---|----------|---------|-------------------------|-------|
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i> | | | | 11 de diciembre de 2020 | |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i> | | | | 11 de diciembre de 2020 | |